

INFORME DE CONFORMIDAD TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO																									
Supervisor	EU. Enrique Acuña																								
Horario	Lunes a viernes de 17:00 a 24:00 Sábado, domingo y festivos, de 08:00 a 24:00																								
Ausencias	No																								
Atrasos	No																								
Turnos (si corresponde)	Si																								
Detalle de horas realizadas en período informado	Turnos: 1. Martes 04.11 (7hrs) 2. Miércoles 05.11 (5hrs) 3. Viernes 07.11 (7hrs) 4. Domingo 09.11 (16hrs) 5. Martes 11.11 (7hrs) 6. Miércoles 12.11 (5 hrs) 7. Domingo 16.11 (6hrs) 8. Martes 18.11 (7hrs) 9. Viernes 21.11 (7hrs) 10. Martes 25.11 (7hrs) 11. Miércoles 26.11 (5hrs) 12. Viernes 28.11 (7 hrs) 13. Sábado 29.11 (5hrs) 14. Domingo 30.11 (16hrs)																								
Detalle de actividades realizadas en el período informado	Prestaciones médicas en SAPU <ul style="list-style-type: none"> • Asumir durante turno la dirección técnica y administrativa del SAPU • Realizar atención de usuario, completa valoración y diagnóstico. • Prescribir y/o ejecutar tratamientos según corresponda • Realizar registro en ficha electrónica y/o folio de contingencia • Registrar atención médica y sus indicaciones • Registrar en el libro de turno las novedades relevantes • Regular durante su turno el uso de ambulancia según Protocolo • Declarar en el formulario correspondiente las patologías de declaración obligatoria • Supervisar el trabajo de los funcionarios durante su turno • Participar en los programas de capacitación que determina la Jefatura directa o del centro de salud o el coordinador de la Red de urgencia local. • Coordinar las derivaciones necesarias en el caso que corresponda, ya sea a nivel de mayor complejidad o CESFAM de origen. • Coordinar funcionamiento interno de SAPU en catástrofes. • Extender certificado de defunción según norma • Educar a los usuarios y familia sobre los tratamientos de urgencia. • Coordinar con el médico de turno del hospital (urgencia) en caso de traslado que lo amerite. • Participar en reuniones coordinadas por jefatura directa, según disponibilidad horaria • Solicitar al centro regulador apoyo de ambulancia avanzada en caso de que sea necesario <i>Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa</i>																								
Número de Boleta a Honorarios	27																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%;">Nombre del trabajador</td> <td colspan="3">Alejandra Gabriela Paredes Valenzuela</td> </tr> <tr> <td>RUT</td> <td colspan="3"></td> </tr> <tr> <td>Cargo/Profesión</td> <td colspan="3">Médico Cirujano</td> </tr> <tr> <td>Programa</td> <td colspan="3">SAPU Juan Soto Fernández NOVIEMBRE 2025</td> </tr> <tr> <td>Mes informado</td> <td>NOVIEMBRE 2025</td> <td>Horas contratadas</td> <td>107</td> </tr> <tr> <td>Horas semanales (jornada)</td> <td></td> <td>Establecimiento</td> <td>SAPU JUAN SOTO FERNANDEZ</td> </tr> </table>		Nombre del trabajador	Alejandra Gabriela Paredes Valenzuela			RUT				Cargo/Profesión	Médico Cirujano			Programa	SAPU Juan Soto Fernández NOVIEMBRE 2025			Mes informado	NOVIEMBRE 2025	Horas contratadas	107	Horas semanales (jornada)		Establecimiento	SAPU JUAN SOTO FERNANDEZ
Nombre del trabajador	Alejandra Gabriela Paredes Valenzuela																								
RUT																									
Cargo/Profesión	Médico Cirujano																								
Programa	SAPU Juan Soto Fernández NOVIEMBRE 2025																								
Mes informado	NOVIEMBRE 2025	Horas contratadas	107																						
Horas semanales (jornada)		Establecimiento	SAPU JUAN SOTO FERNANDEZ																						
	Enrique Acuña García Enfermero RUT: 16.301.336-3																								
Firma trabajadora contratada honorarios	Firma supervisor directo	Firma director del establecimiento																							

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS		
Imputación	71.03-001.002-36	
Valor bruto a cancelar	3.016.651.-	
SD Recursos Humanos pasa boleta a		

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".